

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

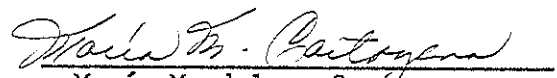
ORDENANZA NUM. 15

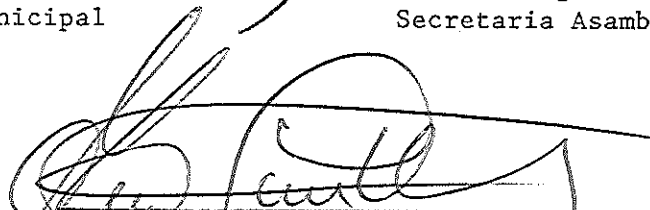
SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
ORDINARIO CON ECONOMIAS CORRESPONDIENTE AL
AÑO ECONOMICO 1980-81, EN EL FONDO ESPECIAL
CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO; Y PARA OTROS
FINES:

- POR CUANTO : En el fondo especial, Cuota Fondo Seguro del Estado, actualmente se refleja un balance de nueve mil (\$9,000.00) dólares de economías durante el año económico 1980-81, de los descuentos de dichos fondos.
- POR CUANTO : Estos fondos especiales corresponden a aportaciones hechas por los Programas Federales que auspicia este Municipio para cubrir empleados bajo estos Programas.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de los sistemas de contabilidad municipal y de esta Administración, es necesario que estos fondos sean debidamente asignados.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar dicha cantidad, para aumentar el crédito existente en partidas de gastos del Presupuesto Funcional Año Económico 1980-81, para continuar prestando los servicios indispensables a la Comunidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY 13 DE MARZO DE 1981:
- SECCION 1ra. : Se adopta el siguiente reajuste al Presupuesto Vigente y que corresponde al año económico 1980-81, con economías generadas en el Fondo Especial, Cuota Fondo Seguro del Estado ascendentes a la cantidad de nueve mil (\$9,000.00) dólares.
- SECCION 2da. : Se autoriza al Auditor Municipal a llenar los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste aumentando el crédito en la partida de gastos que a continuación se describe:
- 3020- Lub. Veh. Motor \$9,000.00
- SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 16 de marzo de 1981.


Hon. Orlando A. Disdier, Presidente
Asamblea Municipal


María Magdalena Cartágena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 15 Serie 1980-81, Adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Orlando A. Disdier

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Luis F. Navas

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Pedro Juan Sierra


Ausentes:

Hon. Juan José Félix

Hon. Iván Rivera

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello ficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 16 de marzo de 1981.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal